

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDO

Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento	Restringido
Criterios de adjudicación	Pluralidad de criterios
Contrato sujeto a regulación armonizada	No
Objeto del contrato	Contratación de los servicios de asesoramiento fiscal y servicios conexos de tratamiento informático de Bases de Datos de colectivos de personal pasivo (2 Lotes)
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	42.372,25 €, IVA excluido
Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación	Si

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Informado por la Abogacía del Estado con fecha 28 de julio de 2020

1. PODER ADJUDICADOR

Poder adjudicador: COFIVACASA, S.A. S.M.E. (En adelante, COFIVACASA). actuará en su propio nombre y por delegación de las sociedades IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES SA SME EN LIQUIDACION (IZAR) y ALIMENTOS Y ACEITES SA SME (ALIMENTOS Y ACEITES), habiendo suscrito todas ellas el correspondiente acuerdo de cooperación horizontal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la prestación conjunta de los servicios de asesoramiento fiscal, por ser COFIVACASA la responsable de todas ellas al ostentar la condición de Liquidador o Administrador de las mismas.

Órgano de contratación: Administrador Único de COFIVACASA.

Responsable del contrato: José M^a Castro Abella/ Marta Santana Acosta

Dirección del Órgano de Contratación: Avenida General Perón, nº 38, 9^a Planta, 28020 Madrid

Correo electrónico: contratacion@cofivacasa.com

Perfil del contratante:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtCIKL0jznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CMdLb3cDU2IkM80wO9jUjc0yLcK7UdbW31C3jzHQGnlbFX/

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento fiscal y/o tributario a las sociedades indicadas, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes y lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este proceso, así como la prestación de los servicios conexos de tratamiento informático de bases de datos (BBDD) de colectivos de personal pasivo, también según las prescripciones recogidas en el PPT, constituyendo ambas funciones lotes independientes en este contrato.

En base a este doble objeto se han diferenciado dos Lotes:

- **LOTE 1: ASESORAMIENTO FISCAL:** Asesoramiento en la implantación de una adecuada planificación fiscal, encargándose la empresa adjudicataria de informar debidamente a las sociedades de los cambios de normativa que en este ámbito puedan afectarles, así como la resolución de dudas que se puedan originar por dichos cambios. Se incluye la formulación y presentación de las diferentes declaraciones de impuestos, así como la atención a los requerimientos derivados de las obligaciones tributarias a los que están sujetas y la resolución de consultas relativas a fiscalidad, tanto a nivel nacional como internacional.

- **LOTE 2: SERVICIOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO:** Incluyen la depuración de los datos y la transformación de los diferentes archivos que han de incluirse en el Modelo 190 de las distintas sociedades, para generarlos en formato TXT y ajustarlos a las especificaciones que consten en cada momento en el Boletín Oficial de la Hacienda Estatal y en la Hacienda Foral de Bizkaia.

2.2. Descripción del servicio

Lote I: Las tareas de formulación y presentación de todas las obligaciones tributarias que le son de aplicación a la sociedad, tanto de índole local, autonómica o estatal, se ajustarán a la legislación vigente en materia fiscal, siendo las principales obligaciones tributarias a las que están sujetas las distintas sociedades las que se relacionan en el PPT.

Lote II: Los servicios de tratamiento informático de BBDD de personal pasivo comprenden la realización de las siguientes funciones:

- Revisión de la normativa vigente en cada momento de los modelos de las distintas Haciendas, ya que puede haber variaciones de un año a otro.
- En base a los datos que tanto IZAR como COFIVACASA proporcionan, corresponde a la empresa adjudicataria depurarlos, y en su caso, modificarlos y ampliarlos, para ajustarlos a los modelos finales correspondientes, en los términos que se recogen en el PPT.

2.3. Necesidades a satisfacer

Las necesidades a satisfacer en uno y otro Lote y las obligaciones del adjudicatario corresponden con las que se describen y detallan en el PPT.

La prestación del servicio no implicará relación laboral entre COFIVACASA y el adjudicatario o el personal que este adscriba a la prestación del servicio. Asimismo, si la adjudicataria fuera una persona jurídica ésta ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo el pago de sus retribuciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario y cualesquiera otras derivadas de su poder de dirección.

2.4. Alcance de los servicios

Por lo que se refiere al Lote 1, la adjudicataria elaborará un plan de trabajo especificando las necesidades de suministro de información que requiera por parte de COFIVACASA para la formulación de cada tributo, en los términos que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo que se refiere a los servicios conexos de tratamiento informático de BBDD de personal pasivo (Lote 2), el adjudicatario confeccionará un documento en el plazo y con el contenido que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En uno y otro caso la prestación de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección Financiera de COFIVACASA. A estos efectos, el adjudicatario deberá designar un responsable que recibirá las directrices de control y supervisión del servicio que procedan por parte del Departamento Financiero de COFIVACASA.

2.5. Codificación

CPV Lote 1:

Genérico 79220000 – Servicios fiscales

Específico:

- 79221000: Servicios de asesoramiento tributario
- 79222000: Servicios de preparación de declaraciones de impuestos

CPV Lote 2:

Genérico: 72310000- Servicios de tratamiento de datos

Específicos:

- 72311000 Servicios de tabulación de datos
- 72312000 Servicios de introducción de datos

2.6. Lotes

Se realiza la siguiente división en lotes del presente contrato:

- LOTE 1: servicios de asesoramiento fiscal
- LOTE 2: Servicios conexos de tratamiento informático de BBDD de personal pasivo.

La contratación de los Lotes se ajustará a la siguiente regulación:

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas	NO, pueden licitar por todos los lotes
Limitación del número de lotes a adjudicar	NO
Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador:	NO limite
Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:	NO procede al no haberse limitado el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.
Oferta integradora:	NO
Combinación o combinaciones que se admiten	NO procede
Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): No procede	NO
Lotes reservados de conformidad con la D.A. 4ª LCSP	NO
Contrato complementario de obras/suministro:	NO

2.7. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes.

2.8. Naturaleza jurídica

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos. En caso de discordancia prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto de licitación

El presupuesto base de licitación es de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**42.372,25 €**), IVA excluido.

Desglosando el presupuesto por lotes resulta:

Lotes	Presupuesto de licitación
Lote 1.- Servicios de asesoramiento fiscal	33.272,25 €
Lote 2.- Servicios conexos de tratamiento informático de Bases de Datos de colectivos de prejubilados y beneficios sociales	9.100,00 €

Para la determinación de este presupuesto base de licitación se ha partido del presupuesto de otros contratos similares y de la comparativa del presupuesto ofertado por otras empresas por la realización de servicios similares, se ha estimado un precio por hora de trabajo en función del perfil del profesional interviniente, y se ha calculado el tiempo que se requiere para la prestación del servicio en cada una de las empresas por perfil profesional, como se explica en el Informe de Necesidad que forma parte de la presente licitación. Partiendo de lo expuesto, resulta:

Lote 1: ASESORAMIENTO FISCAL:

COSTE (nº horas/precio hora)	6%		3%
	G. GRALES	MARGEN	TOTAL
30.525,00 €	1.831,50 €	915,75 €	33.272,25 €

Lote 2: SERVICIOS CONEXOS TRATAMIENTO INFORMÁTICO BASES DE DATOS:

COSTE (nº horas/precio hora)	G. GRALES	MARGEN	TOTAL
8.348,62 €	500,92 €	250,46 €	9.100,00 €

3.2. Valor estimado

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, asciende a 169.489,00 €, IVA excluido (ambos Lotes), incluyendo las eventuales prórrogas que puedan producirse.

El valor estimado de cada lote coincide con el siguiente:

Lotes	Valor estimado del contrato
Lote 1.- Servicios de asesoramiento fiscal	133.089,00.-€
Lote 2.- Servicios conexos de tratamiento informático de Bases de Datos de colectivos de prejubilados y beneficios sociales	36.400,00.-€

3.3. Sistema de determinación del precio

Tanto alzado. Consta en la Memoria justificativa el sistema de determinación del precio.

3.4. Anualidades

Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto del contrato son: Años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

3.5. Revisión de precios: No

3.6. Financiación con Fondos externos: No

3.7. Forma de pago:

El pago se producirá a los 30 días de la presentación de la factura conformada por COFIVACASA.

4. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración total: 12 meses desde la fecha de formalización del contrato.

4.2. Plazos parciales: No

4.3. Prórroga: Sí, posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de 3 prorrogas.

4.4. Plazo de garantía: No.

4.5. Lugar de Ejecución del contrato: Madrid.

5. GARANTÍAS

Se exige una Garantía definitiva correspondiente al 5% del precio final ofertado por el adjudicatario (IVA excluido).

Esta garantía deberá prestarse por el adjudicatario para garantizar la correcta ejecución del contrato en el plazo indicado en el artículo 150.2 Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante LCSP), y podrá constituirse en las formas que se recogen a continuación:

a) En efectivo, mediante transferencia en la cuenta corriente:

ES27-0128-0899-7801-0000-8415

b) Mediante aval bancario

c) Mediante seguro de caución

Será reintegrada al adjudicatario en los términos establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

6. TRAMITACIÓN. Se seguirá un procedimiento restringido. Cualquier persona física o empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación, pudiendo presentar proposiciones aquellos candidatos que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación.

6.1 Modo de remisión de solicitudes de participación: los candidatos remitirán un correo electrónico manifestando su interés en participar en el proceso a la dirección contratación@cofivacasa.com en el que indicaran como asunto “SOLICITUD PARTICIPACION LICITACION SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO”, con indicación del Lote o Lotes por el que optan, seguido del nombre o razón social del candidato.

6.2. Plazo de presentación de solicitudes: 24 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación, aportando la solicitud de participación acompañada de la documentación que se detalla a continuación **(ANEXO I)**:

- Título académico de los miembros del equipo de trabajo, en donde al menos figuren los siguientes perfiles:
 - Lote I:
 - Un/a licenciado/a en Derecho o Graduado/a en Derecho.
 - Un/a licenciado/a en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE) o Graduado/a en Economía, Finanzas y Contabilidad, Administración y Dirección de Empresas (ADE).
 - Lote II: Un ingeniero informático con formación complementaria en bases de datos con una carga lectiva no inferior a 300 horas.
- Experiencia de la empresa en:
 - Lote I: Servicios de asesoramiento económico, fiscal y tributario mediante declaración responsable emitida por el representante de la empresa.
 - Lote II: Servicios de tratamiento de Bases de Datos de colectivos de personal para la cumplimentación del Modelo 190 mediante declaración responsable emitida por el representante de la empresa.
- Currículum Vitae de los miembros del equipo de trabajo.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentado siguiendo las instrucciones contenidas en el **ANEXO II** del pliego Tipo. En este documento deberá ponerse de manifiesto:
 - a) En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y el firmante de la declaración ostenta representación para la presentación de la proposición y de aquella.
 - b) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, o la clasificación en su caso, en las condiciones que establece el pliego.
 - c) No está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.

d) Que se cumple con los requisitos objetivos que se han establecido de acuerdo con el artículo 162 de la LCSP y que figuran en el apartado 8 de este Pliego.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La documentación relacionada se adelantará por email en la forma y plazos indicados, debiendo remitirse los originales físicamente por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del contrato, en el nuevo plazo que se habilitará al efecto, a la siguiente dirección: "COFIVACASA SA SME" - Avda. General Perón, 38, 9ª planta, 28020-Madrid.

6.3 Criterios de selección de candidatos:

En ambos lotes, el número mínimo de empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento no podrá ser inferior a cinco, si bien cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, se podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigida. Por su parte, el número máximo de candidatos a los que se invitará a presentar oferta será de 10.

La selección de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos mínimos de titulación y experiencia:

- Ostentar la titulación mínima requerida, dando preferencia a los que presenten formación complementaria (Grados, Masters o Estudios de posgrado) relacionada con el objeto del contrato.
- Acreditar la experiencia mínima requerida en trabajos de Asesoramiento fiscal y tratamiento de bases de datos respectivamente, dando preferencia a efectos de selección a los candidatos que acrediten mayor número de años de experiencia en relación con el objeto del contrato.

6.4. Medios de presentación de ofertas: los licitadores que hayan sido seleccionados por el Órgano de contratación deberán presentar sus ofertas mediante la remisión de la documentación justificativa de las circunstancias contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, y cuya declaración de cumplimiento ha manifestado con su oferta, a la siguiente dirección: : COFIVACASA, S.A. S.M.E., Calle Avenida General Perón, 38, 9ª Planta, 28020 Madrid; Horario: de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, en los términos contenidos en el artículo 150.2 LCSP.

6.5 Fecha límite de presentación de proposiciones: 10 días naturales desde la fecha de envío de la invitación.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

7.1. Aptitud y capacidad

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursoas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 LCSP.

7.2. Solvencia económica y financiera

El contratista deberá tener suscrito un seguro de indemnización de riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado de cada lote del contrato, que deberá permanecer vigente durante todo el periodo de ejecución del mismo y las prorrogas que, en su caso, se acuerden. En el caso de que un licitador resulte adjudicatario de más de un lote, la suma asegurada deberá cubrir el importe acumulado de todos los lotes que le hayan sido adjudicados de manera independiente.

Este Seguro cubrirá los posibles riesgos de daños personales y materiales en el ejercicio de la profesión y deberá estar vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando además el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la Ejecución del Contrato. Este requisito se entenderá también cumplido por el Licitador que aporte un compromiso vinculante de suscripción de este Seguro condicionado a que su Oferta sea propuesta como adjudicataria; en caso de resultar adjudicataria el compromiso deberá hacerse efectivo en el plazo que al efecto se acuerde, debiendo presentar la Póliza debidamente suscrita. Si el Licitador fuera Persona Jurídica, la entidad habrá de ser la Tomadora del Seguro.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de Certificado expedido por el Asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del Seguro.

7.3. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por todos y cada uno de los medios siguientes:

I.- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DEL MISMO TIPO O NATURALEZA AL QUE CORRESPONDE EL OBJETO DEL CONTRATO, AVALADOS POR CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN

Se aportará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sector privado, mediante un certificado expedido por la entidad o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a la cantidad que a continuación se indica, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

- Lote 1: 23.290,58 € (70% del presupuesto base de licitación)
- Lote 2: 6.370,00 €

II.- INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS, INTEGRADAS O NO EN LA EMPRESA, DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En función de cada uno de los Lotes, se requiere:

- a) **Lote 1:** Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones, debidamente acreditadas:
- **Coordinador del contrato/Socio:** Que deberá contar obligatoriamente con los tres requisitos siguientes:
 - Licenciado/Grado en Derecho o ADE o formación equivalente -
 - Master o estudios de postgrado en Asesoría Fiscal
 - Experiencia profesional en el ámbito de la asesoría fiscal como mínimo de 10 años.
 - **Experto en Asesoría Fiscal:** Que deberá contar obligatoriamente con los tres requisitos siguientes: -
 - Licenciado/Grado en Derecho o ADE o formación equivalente -
 - Master o estudios de postgrado en Asesoría Fiscal -
 - Experiencia profesional en el ámbito de la asesoría fiscal como mínimo de 5 años
 - **Jefe de Equipo:** : Que deberá contar obligatoriamente con los tres requisitos siguientes: -
 - Licenciado/Grado en Derecho o ADE o formación equivalente -
 - Master o estudios de postgrado en Asesoría Fiscal -
 - Experiencia profesional en el ámbito de la asesoría fiscal como mínimo de 3 años

Los Currículum vitae presentados deben permitir la identificación de los titulares con nombre y apellidos, y se acompañará de copia de los títulos que acrediten las exigencias formativas anteriores y los certificados de buena ejecución del órgano competente o de la empresa destinataria de los servicios si fuera privada para acreditar la experiencia profesional mínima requerida, en los que conste claramente las características del servicio en los epígrafes de este objeto.

b) Lote 2: Se exige al menos un profesional que reúna como mínimo las siguientes condiciones, debidamente acreditadas:

- Licenciado/Grado en Informática o formación equivalente, con formación complementaria en Bases de Datos con una carga lectiva no inferior a 300 horas.
- Experiencia profesional en el ámbito del tratamiento de Bases de Datos de colectivos de personal como mínimo de 5 años.
- Declaración indicando que se dispone de los programas informáticos necesarios para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especificación de la documentación pertinente acreditativa de este extremo.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1 Definición de los criterios de adjudicación:

Lote 1:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación son los siguientes:

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA	
A.1. Oferta económica	Hasta 59 puntos
Otros criterios:	Hasta 41 puntos:
A.2 Mejora en la adscripción de Medios:	Hasta 21 Puntos
Experiencia profesional.	
A.3 Bolsa de horas	10 Puntos
A.4 Plazo de respuesta a consultas y requerimientos	10 Puntos
	Máximo de 100 puntos

A.1 Oferta económica de dirección facultativa: Se valorará un máximo de 59 puntos. Se aplica la siguiente fórmula (ANEXO III):

$$P = 59 \times X1/Y1$$

Donde:

P= puntuación total obtenida

X1= oferta con mayor baja sobre el precio de licitación

Y1= oferta a considerar sobre el precio de licitación

A.2 Mejora en la adscripción de medios: Experiencia acumulada por puesto en el proyecto de los integrantes del equipo (Hasta 21 puntos) –ANEXO IV-:

Se valorarán la experiencia en asesoramiento económico, fiscal y tributario, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica.

Se puntuará a razón de 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 21 puntos.

Para valorar este criterio será necesaria la acreditación mediante una declaración del empresario, en el que se deberá recoger importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, aportando certificados de buena ejecución del órgano competente o de la empresa destinataria de los servicios si fuera privada, en los que conste claramente las características del servicio en los epígrafes de este objeto.

A.3.- Bolsa de horas consistente en 10 horas anuales para la contestación a requerimientos tributarios específicos (inspecciones, procedimientos sancionadores, etc) durante el plazo de ejecución del contrato que excedan de los meramente informativos incluidos en el PPT (inspecciones, sancionadores, etc) (10 puntos) – ANEXO V-.

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que incluyan esta bolsa de horas y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan.

A.4. Establecimiento de un plazo para la presentación de las respuestas verbales o escritas a requerimiento de COFIVACASA que reduzca el plazo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas a un máximo de 3 días para consultas ordinarias y a un máximo de 48 horas la atención de consultas urgentes (10 puntos) –ANEXO VI-.

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que incluyan esta reducción del tiempo de respuesta y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan.

Lote 2:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación son los siguientes:

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA	
A.1. Oferta económica	Hasta 59 puntos
Otros criterios:	Hasta 41 puntos:
A.2 Mejora en la adscripción de Medios: Experiencia profesional.	Hasta 21 Puntos
A.3 Reducción del plazo de presentación de los ficheros anexos al Modelo 190 requerimientos	20 Puntos
TOTAL	Máximo de 100 puntos

A.1 Oferta económica de dirección facultativa: Se valorará un máximo de 59 puntos. Se aplica la siguiente fórmula (ANEXO III):

$$P= 59 \times X1/Y1$$

Donde:

P= puntuación total obtenida

X1= oferta con mayor baja sobre el precio de licitación

Y1= oferta a considerar sobre el precio de licitación

A.2 Mejora en la adscripción de medios: Experiencia acumulada por puesto en el proyecto de los integrantes del equipo (Hasta 21 puntos) – ANEXO VII-:

Se valorarán la experiencia servicios de tratamiento de Bases de Datos de colectivos de personal y beneficios sociales, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica.

Se puntuará a razón de 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 21 puntos.

Para valorar este criterio será necesaria la acreditación mediante una declaración del empresario, en el que se deberá recoger importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, aportando certificados de buena ejecución del órgano competente o de la empresa destinataria de los servicios si fuera privada, en los que conste claramente las características del servicio en los epígrafes de este objeto.

A.3 Establecimiento de un plazo para la presentación de los ficheros informáticos que se anexionarán al Modelo 190 que reduzca el plazo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas en 10 días (20 puntos) – ANEXO VIII-.

Se otorgarán 20 puntos a las ofertas que incluyan esta reducción del tiempo de respuesta y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan.

8.2 Parámetros objetivos para considerar una Oferta Anormal

En el caso de que la Oferta del Licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es Anormalmente Baja, la mesa seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP 2017, si bien se establece que el plazo máximo para que justifique su oferta el Licitador NO podrá superar los 3 días naturales desde el envío de la correspondiente comunicación.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormalmente bajas las Ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando la Empresa que hubiese estado incurso en Presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del Contrato, el Órgano de Contratación velará por la adecuada Ejecución del Contrato, sin que se produzca una merma en la calidad de los Servicios, las Obras o los Suministros Contratados.

8.3 Exclusión, Evaluación y Clasificación de las Proposiciones

En dicha Sesión o en otra posterior, la Mesa evaluará y Clasificará las Ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los Criterios de Adjudicación establecidos, previa exclusión, en su caso, de las Ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego y elevará la correspondiente Propuesta de Adjudicación a favor de la Persona Licitadora con mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la persona Licitadora propuesta ni constituye un acto de trámite cualificado a los efectos de Recurso.

El Orden de Prioridad de los Criterios de Adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente.

En el caso de que dos o más Proposiciones se encuentren igualadas, será de aplicación como criterio de preferencia la mejor desde el punto de vista de los criterios previstos en el artículo 147 LCSP.

A efectos de aplicación de estos criterios, los Licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes Contratos de Trabajo y Documentos de Cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

9. DOCUMENTACIÓN DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN:

Las Personas Licitadoras deberán presentar UN SOBRE, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido, denominado «SOBRE ÚNICO: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas».

Toda la documentación de las Proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En el sobre figurará externamente:

- Título: "**CONTRATO DE SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**", con especificación del Lote o Lotes por el que o los que se opte.

- El nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones.

- El Sobre vendrá firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido, y dentro contendrá DOS SOBRES:

***Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

***Sobre B/Carpeta B: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

Es decir, que será un Sobre único, con dos Sobres dentro, hasta que se encuentre activa la Plataforma Electrónica, al objeto de reservar para acto público la apertura de los criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

Los documentos a incorporar en el **sobre A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** se aportarán ordenados tal como se indica a continuación:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, cumplimentado siguiendo las instrucciones contenidas en el **ANEXO II** del pliego Tipo. En este documento deberá ponerse de manifiesto:

a) En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y el firmante de la declaración ostenta representación para la presentación de la proposición y de aquella.

b) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, o la clasificación en su caso, en las condiciones que establece el pliego.

c) No está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.

d) Que se cumple con los requisitos objetivos que se han establecido de acuerdo con el artículo 162 de la LCSP y que figuran en el apartado 8 de este Cuadro de Características.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Los servicios del Órgano o la Mesa de Contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

- **Declaración responsable de tener en vigor una póliza de seguro profesional o compromiso vinculante de suscripción de este Seguro condicionado a que su oferta sea propuesta como adjudicataria, todo ello en los términos descritos en el apartado 7.2.**
- **Declaración responsable de que los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato cuentan con solvencia técnica requerida (titulación académica específica y experiencia profesional requeridas) y con los medios materiales necesarios para el cumplimiento del contrato.**
- **Declaración de confidencialidad.**

De conformidad con lo establecido en este Pliego, las personas licitadoras podrán presentar una Declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el **Anexo IX**.

En ningún caso será admisible que se designe la totalidad de la documentación-datos presentados como confidencial, ni una cantidad de datos de tal magnitud que impida la vista de expedientes para otros posibles licitadores.

- **Compromiso de constitución de UTE, en su caso, y solidaridad**

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en UTE, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la UTE.

Los empresarios que concurren agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

– **Sometimiento a fuero español**

Los licitadores extranjeros deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que, en su caso, pudiera corresponder al Licitador **(ANEXO X)**.

Los servicios del Órgano o la Mesa de Contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

Los documentos a incorporar en el **sobre B/carpeta B - DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN ORDEN A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, se aportarán ordenados tal como se indica a continuación:

La Proposición Económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo III**.

Asimismo deberán incluirse en este sobre los certificados acreditativos de la experiencia profesional y titulación académica de los miembros que integren los equipos de trabajo en los términos descritos en el punto 8., apartado 2 (certificados y declaraciones requeridas para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación), conforme ANEXO IV.

10. PERFIL DEL CONTRATANTE:

Conforme al artículo 63 de la LCSP y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de COFIVACASA, se facilita a través del Perfil de Contratante de la misma toda la información relativa a su actividad contractual. El Perfil incluye tanto la información de tipo general precisa para relacionarse con el órgano de contratación de la Entidad Local, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los contratos que celebre.

11. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación será el Administrador Único de COFIVACASA.

12. MESA DE CONTRATACIÓN: Está constituida por:

- Presidente: Eduardo Riesco Almarza.
- Vocales (titulares): José María Castro Abella/María Ruth Cabrerizo Serrano/ Marta Santana Acosta.
- Secretaría. Gema Jiménez Zafra

13. MODIFICACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO: No procede.

14. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES. No procede.

15. SUBCONTRATACIÓN: No procede

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

- Enunciación:

Se establece como condición especial de ejecución para ambos lotes el mantenimiento de la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de trabajadores en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

En el caso de que el contratista quisiera alterar la composición del equipo asignado al contrato, el cambio deberá llevarse a cabo previa consulta a COFIVACASA y verificación por parte de esta de que se mantienen los requisitos de solvencia técnica recogidos en este proceso para el personal adscrito a la ejecución del contrato.

Se justifica la imposición de esta condición al considerar un factor determinante en este contrato el personal que presta estos servicios, por lo que darle una estabilidad al mismo al objeto de mantener su capacitación repercute de manera directa en un mejor desarrollo de los servicios objeto del contrato dadas las especialidades que en ambos lotes supone la pertenencia al sector público de las sociedades contratantes, con las necesidades específicas tanto en el asesoramiento fiscal como en el tratamiento de bases de datos de personal pasivo que ello conlleva.

Para acreditar el cumplimiento de la anterior condición el CONTRATISTA deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato o de cada una de sus prorrogas, documento TC2 donde figuren de alta los medios humanos materiales adscritos a la ejecución del contrato.

- Importe penalidades:

El incumplimiento de la anterior condición especial de ejecución conllevará la aplicación de una penalidad del 5% del importe del contrato.

17. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas suficientes de resolución del contrato las que se citan a continuación:

1. La extinción de la personalidad jurídica de alguna de las sociedades contratistas.
2. El mutuo acuerdo entre las partes.
3. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del CONTRATISTA.
4. La apreciación por la EMPRESA de negligencia, desinterés o mala voluntad por parte del CONTRATISTA en llevar a cabo los trabajos coordinadamente.
5. No mantener en vigencia el CONTRATISTA la póliza de seguro de responsabilidad civil.
6. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
7. La EMPRESA podrá resolver el contrato en el supuesto de que cualquiera de las sociedades objeto de asesoramiento extinguiera su personalidad jurídica o COFIVACASA dejara de ostentar la condición de Administrador o Liquidador de las mismas.
8. Las establecidas expresamente en el presente pliego o en el contrato que se suscriba al efecto.

18. PROTECCIÓN DE DATOS:

COFIVACASA será la responsable de los datos personales a los que el CONTRATISTA tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios, siendo el CONTRATISTA el encargado del tratamiento de aquellos como consecuencia de las funciones que va a desarrollar tras la firma de este contrato, y declarando en este acto que es conocedor de su carácter confidencial.

El acceso por parte del Encargado de Tratamiento a estos datos de titularidad de la EMPRESA Se realizará única y exclusivamente con la finalidad de prestar los servicios objeto de contratación. En estas condiciones y siempre que los datos sean tratados conforme a las instrucciones dadas y con la finalidad prevista, dicho acceso no se considerará comunicación de datos.

El Encargado de Tratamiento sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con la EMPRESA.

Todo ello en los términos que se recogerán en el contrato de Encargado de Tratamiento que se suscribirá por el CONTRATISTA como anexo al contrato de formalización de servicios una vez se adjudique el contrato.

19. PLAN PREVENCIÓN RIESGOS PENALES.

El contratista se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético de COFIVACASA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.cofivacasa.com/codigo-etico/>; y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia de COFIVACASA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias. Asimismo el contratista se someterá al cumplimiento del Código Ético de COFIVACASA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato, suscribiendo la Declaración formal de conformidad para Socios de negocio que se adjunta como Anexo II en la Política de Compliance de la Compañía publicada aquí: <http://www.cofivacasa.com/codigo-etico/>.

20. RECURSO ESPECIAL

- Potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP.
- O bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sito en c/ General Castaños, nº 1 de Madrid, en el plazo de 2 meses, según se dispone en los artículos 10.1.k) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato, con excepción de las modificaciones contractuales citadas anteriormente.

ANEXOS

ANEXO I.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II.- DEUC

ANEXO III.- OFERTA ECONÓMICA

ANEXO IV.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (LOTE 1)

ANEXO V.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (LOTE 2)

ANEXO VI.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO VII.- LICITADORES EXTRANJEROS: SOMETIMIENTO A FUERO ESPAÑOL

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**", promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E,

SOLICITO

Que en la condición indicada sea admitido a participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**", y a cuyos efectos me sea cursada la correspondiente invitación para la prestación de propuesta económica.

Adjunto a esta solicitud la documentación exigida en el Cuadro de Características Particulares que rige la licitación de referencia.

Domicilio que señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en:

Calle _____ nº __, escalera __, piso __, letra __, Código Postal __, Localidad _____, Provincia _____, Teléfono _____ Móvil _____, Fax _____, E-mail _____

(Firma del solicitante)

Documento europeo único de contratación (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio recibido

-

Número del anuncio en el DOS:

-

URL del DOS

National Official Journal

-

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

Identidad del contratante

Nombre oficial:

COFIVACASA, S.A. S.M.E.

País:

España

Información sobre el procedimiento de contratación

Type of procedure

Procedimiento restringido.

Título:

SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO

Breve descripción:

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento fiscal y/o tributario a las sociedades indicadas, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes y lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este proceso, así como la prestación de los servicios conexos de tratamiento informático de bases de datos (BBDD) de colectivos de personal pasivo, también según las prescripciones recogidas en el PPT, constituyendo ambas funciones lotes independientes en este contrato.

Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):

Expediente 010/2020 _SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO

Parte II: Información sobre el operador económico

Nombre:

-

Calle y número:

Código postal:

-

Ciudad:

-

País:

Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):

-

Correo electrónico:

-

Teléfono:

-

Persona o personas de contacto:

-

Número de IVA, si procede:

Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija

-

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?

Sí

No

Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?

Sí

No

¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?

-

En caso necesario, especifique a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.

-

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?

Sí

No

• Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.

a) Indique el número de inscripción o certificación pertinente, si procede:

-

b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:

-

c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial:

-

d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?

Sí No

- Consigne, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda, ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación

e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?

Sí No

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:

-

¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?

Sí

No

- Asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.

a) Indique la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):

-

b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:

-

c) En su caso, nombre del grupo participante:

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

-

B: Información sobre los representantes del operador económico

- En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre

-

Apellidos

-

Fecha de nacimiento

-

Lugar de nacimiento

-

Calle y número:

-

Código postal:

-

Ciudad:

-

País:

Correo electrónico:

-

Teléfono:

-

Cargo/calidad en la que actúa:

-

En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...):

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

Sí

No

- Facilite un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Sí

No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

-

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión

Parte III: Motivos de exclusión

A: Motivos referidos a condenas penales

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Corrupción

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54).

Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Indique la respuesta

Sí

No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Fraude

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Indique la respuesta

Sí

No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

Indique la respuesta

Sí

No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Indique la respuesta

- Sí
 - No
-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Indique la respuesta

- Sí
 - No
-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-
Código

-
Expedidor

B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social

El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

Sí

No

País o Estado miembro de que se trate

Importe en cuestión

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

Sí

No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

Sí

No

Indique la fecha de la condena o resolución

-

En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión

-

Describa los medios que se han utilizado

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

Sí

No

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Cotizaciones a la seguridad social

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

Sí

No

País o Estado miembro de que se trate:

Importe en cuestión

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

Sí

No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

Sí

No

Indique la fecha de la condena o resolución -

En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión

-

Describa los medios que se han utilizado

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

Sí

No

Describalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

El artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

-

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

-

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

-

Quiebra

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Insolvencia

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Convenio con los acreedores

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Indique la respuesta

Sí

No

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional

¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Activos que están siendo administrados por un liquidador

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Las actividades empresariales han sido suspendidas

¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico? Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia:

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

Ha cometido una falta profesional grave

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave? En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

-

Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables.

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

Describalas

-

Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento

¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:

- a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
- b) ha ocultado tal información,
- c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y
- d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

D: Motivos de exclusión puramente nacionales

¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?

Motivos de exclusión puramente nacionales

Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora. ¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Describalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Parte IV: Criterios de selección

B: Solvencia económica y financiera

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales

El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente:

Importe

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

C: Capacidad técnica y profesional

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Cuando se trate de contratos de servicios: Prestación de servicios del tipo especificado

Únicamente cuando se trate de contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia, el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado. Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años.

Descripción

-

Importe

-

Fecha de inicio

-

Fecha de finalización

-

Destinatarios

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Títulos de estudios y profesionales

El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) su personal directivo tienen los siguientes títulos de estudios y profesionales.

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Maquinaria, material y equipo técnico

El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor:

Finalizar:

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificaos

El operador económico declara que:

Cumple los criterios objetivos y no discriminatorios o las normas que deben aplicarse a fin de limitar el número de candidatos de la manera siguiente:

En los casos en que se exija la presentación de determinados certificados u otras formas de pruebas documentales, indique respecto a cada uno de ellos si el operador económico posee los documentos necesarios:

Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Parte VI: Declaraciones finales

El o los abajo firmantes declaran formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El o los abajo firmantes declaran formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se les soliciten, salvo en caso de que:

a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos), o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El o los abajo firmantes formalmente consienten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha

-

Lugar

-

Firma

ANEXO III: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**" promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la licitación, tengo conocimiento de la totalidad de su contenido y lo acepto íntegramente, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relativas a las condiciones especiales de ejecución respetando, en todo caso, la normativa vigente, comprometiéndome a acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones y a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los citados Pliegos, por el siguiente IMPORTE:

A.1. OFERTA ECONÓMICA	LOTE 1	LOTE 2
IMPORTE		
I.V.A. _ %		
SUMA		

Fecha y firma

ANEXO IV.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (LOTE 1)

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación “**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMATICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**”, promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

A.2 Mejora en la adscripción de Medios - Experiencia profesional: Que la experiencia acumulada de los miembros integrantes del equipo es la siguiente (Se valorará hasta un máximo de 21 puntos):

EXPERIENCIA	PUESTOS		Organismo público o privado	Documentación acreditativa ⁽¹⁾
	Año Completos	Fechas		
a) Experiencia del Coordinador del contrato/Socio en años de antigüedad desarrollando funciones de asesoramiento económico, fiscal y tributario, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica. - 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 7 puntos -	1 ^{er} puesto:			Doc. 1.a):
	2 ^o puesto:			Doc. 2.a):
	3 ^{er} puesto:			Doc. 3.a):
	4 ^o puesto:			Doc. 4.a):
5 ^o puesto:			Doc. 5.a):	
... (continúe la relación, en su caso)				

Expediente 010/2020 _SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMATICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

			... (continúe la relación, en su caso)
	SUMAN _____ PUNTOS (2)		
b) Experiencia del Experto en Asesoría Fiscal en años de antigüedad desarrollando funciones de asesoramiento económico, fiscal y tributario, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica. - 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 7 puntos -	1 ^{er} puesto:		Doc. 1.b):
	2 ^o puesto:		Doc. 2.b):
	3 ^{er} puesto:		Doc. 3.b):
	4 ^o puesto:		Doc. 4.b):
	5 ^o puesto:		Doc. 5.b):
... (continúe la relación, en su caso)			... (continúe la relación, en su caso)
	SUMAN _____ PUNTOS (2)		
c) Experiencia del Jefe de Equipo en años de antigüedad desarrollando funciones de asesoramiento económico, fiscal y tributario, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica. - 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 7 puntos -	1 ^{er} puesto:		Doc. 1.c):
	2 ^o puesto:		Doc. 2.c):
	3 ^{er} puesto:		Doc. 3.c):
	4 ^o puesto:		Doc. 4.c):
	5 ^o puesto:		Doc. 5.c):
... (continúe la relación, en su caso)			

R.M. de Madrid, Tomo: 3.209, Libro: 0, Folio: 97, Hoja: M-54.705, Inscripción: 37ª, C.I.F.: A-28074342

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

				... (continúe la relación, en su caso)
SUMAN _____ PUNTOS (2)				

(1) Para poder valorar este criterio será necesaria la acreditación mediante una declaración del empresario, en el que se deberá recoger importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, aportando certificados de buena ejecución del órgano competente o de la empresa destinataria de los servicios si fuera privada, en los que conste claramente las características del servicio en los epígrafes de este objeto.

(2) A cumplimentar por el órgano de contratación

A.3 Bolsa de horas: Se valora si las ofertas incluyen bolsa de horas consistente en 10 horas anuales para el asesoramiento en temas de liquidación de empresas o para la contestación a requerimientos específicos durante el plazo de ejecución del contrato (Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que incluyan esta bolsa de horas y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan).

La oferta incluye bolsa de horas	SI	NO
Declaración de la empresa (rellene lo que proceda)		
SUMAN _____ PUNTOS (2)		

(2) A cumplimentar por el órgano de contratación

A.4 Plazo de respuesta a consultas y requerimientos: Se valora si las ofertas incluyen una reducción del plazo de respuesta a los requerimientos de COFIVACASA a un máximo de 3 días para consultas ordinarias y de 48 horas la atención de consultas urgentes (Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que incluyan esta reducción del tiempo de respuesta y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan).

La oferta reduce el plazo de respuesta previsto en los PPT a un máximo de 3 días para consultas ordinarias y a un máximo de 48 horas para consultas urgentes	SI	NO

Expediente 010/2020 _SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMATICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Declaración de la empresa (rellene lo que proceda)		
SUMAN _____ PUNTOS ⁽²⁾		

⁽²⁾ A cumplimentar por el órgano de contratación

Fecha y firma

ANEXO V.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (LOTE 2)

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación “**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**”, promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

A.2 Mejora en la adscripción de Medios - Experiencia profesional: Que la experiencia acumulada del personal adscrito al servicio es la siguiente (Se valorará hasta un máximo de 21 puntos):

EXPERIENCIA	PUESTOS		Organismo público o privado	Documentación acreditativa ⁽¹⁾
	Año Completos	Fechas		
a) Experiencia del personal adscrito al servicio en años de antigüedad desarrollando funciones de tratamiento de Bases de Datos de colectivos de personal y beneficios sociales, similares a los ofertados, que excedan del mínimo exigido en la solvencia técnica. - 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 21 puntos.	1 ^{er} puesto:			Doc. 1.a):
	2 ^o puesto:			Doc. 2.a):
	3 ^{er} puesto:			Doc. 3.a):
4 ^o puesto:			Doc. 4.a):	
5 ^o puesto:			Doc. 5.a):	

Expediente 010/2020 _SERVICIOS ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMATICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO

PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

	... (continúe la relación, en su caso)			... (continúe la relación, en su caso)
				SUMAN _____ PUNTOS (2)

(1) Para poder valorar este criterio será necesaria la acreditación mediante una declaración del empresario, en el que se deberá recoger importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, aportando certificados de buena ejecución del órgano competente o de la empresa destinataria de los servicios si fuera privada, en los que conste claramente las características del servicio en los epígrafes de este objeto.

(2) A cumplimentar por el órgano de contratación

A.3 Plazo de presentación de ficheros: Se valora si las ofertas establecen un plazo para la presentación de los ficheros informáticos que se anexionarán al Modelo 190 que reduzca el plazo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas en 10 días (Se otorgarán 20 puntos a las ofertas que incluyan esta reducción y 0 puntos a las ofertas que no la incluyan).

La oferta incluyen una reducción del plazo previsto en los PPT para la presentación de los ficheros informáticos que se anexionarán al Modelo 190 en 10 días	SI	NO
Declaración de la empresa (rellene lo que proceda)		
SUMAN _____ PUNTOS (2)		

(2) A cumplimentar por el órgano de contratación

Fecha y firma

ANEXO VI: DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**" promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que de conformidad con lo establecido en este Pliego, designo los siguientes documentos administrativos y técnicos y datos presentados en la presente licitación como constitutivos de ser considerados confidenciales:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Fecha y firma

ANEXO VII: SOMETIMIENTO A FUERO ESPAÑOL

D _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho, como empresario individual, o en nombre y representación de la entidad _____ con C.I.F. número _____ y domicilio en _____, en su condición de _____, representación legal que acredita mediante escritura pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha _____ en relación al Expediente de contratación "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y SERVICIOS CONEXOS DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE BASES DE DATOS DE PERSONAL PASIVO**" promovido por COFIVACASA, S.A. S.M.E.

DECLARO

EL SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE CUALQUIER ORDEN para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Fecha y Firma